



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 23/22

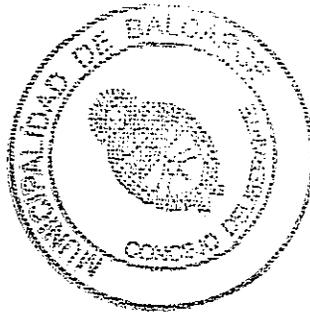
ARTÍCULO 1. Remítase a Archivo el siguiente Asunto:

1) Expediente N° 77/22 "Concejales Eugenio Gardella y otros. Pto. Comunicación, solicitud al Departamento Ejecutivo, gestione una solución al problema del alquiler de viviendas en la ciudad". -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés- SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE